

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE NO POSEER BIENES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO
Descripción	Permite obtener un documento oficial que certifica que una persona no registra bienes inmuebles en la jurisdicción cantonal de San Pedro de Pelileo Documento público que el Registro de la Propiedad expedirá a petición de parte interesada, por disposición administrativa u orden judicial
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a personas naturales que requieran justificar que no poseen bienes inmuebles registrados a su nombre dentro de la jurisdicción del Registro de la Propiedad, para fines legales, administrativos o sociales. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado de no poseer bienes
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud en especie valorada de Certificación de no poseer bienes con los datos descritos correctamente la persona que desea que se le certifique. Todos los datos consignados en la solicitud deben ser detallados correctamente. En caso de que los datos proporcionados sean erróneos, el Registro de la Propiedad no se responsabiliza por la información emitida.
¿Cómo hago el trámite?	1. Acudir presencialmente al Registro de la Propiedad y Mercantil Municipal, con los requisitos establecidos para su respectiva revisión y recepción 2. Realizar el pago correspondiente 3. Calificación registral del trámite 4. Retirar la razón de inscripción. Canales de atención: Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

10,00 DOLARES

Los aranceles y tarifas a ser aplicadas están determinadas en Ordenanza Reformada para la Administración del Registro Municipal de la Propiedad del Cantón San Pedro de Pelileo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio matriz: Av. 22 de Julio y Padre Chacón

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Para ingreso de documentos hasta las 16h00

Para entrega de trámites de 16h00 hasta las 17h00

Base Legal

- [NORMA QUE HOMOLOGA LOS REQUISITOS Y DENOMINACIÓN DE TRÁMITES DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD](#). Art. Artículo 3, numeral 20.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTON PELILEO

Correo Electrónico: asistenteregistro5@pelileo.gob.ec

Teléfono: (03) 2 99 6700 EXT. 3002

Transparencia